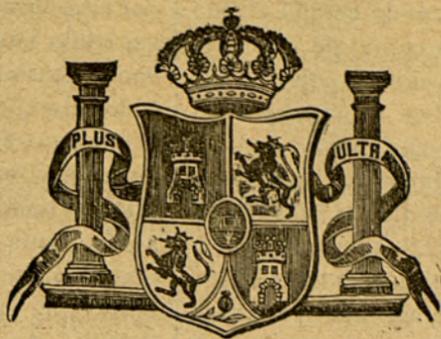


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 155)

DIPUTACION PROVINCIAL

Acta de su sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1895.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. D. Manuel Chico, D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Marron, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Gregorio Gutierrez, D. Francisco Diez, D. Segundo de la Morena, D. Nicolás Iglesias, Sr. Conde de Berberana, D. Julio Diez Montero, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Federico de Santiago y D. Eustasio Fernandez Villarán, dióse lectura de la convocatoria publicada por dicha autoridad superior de la provincia en el Boletín oficial correspondiente al dia 22 de Marzo último, para este dia y hora, con el fin de que la Corporacion inaugure sus sesiones de la segunda reunion ordinaria del presente año económico, y el expresado Sr. Gobernador, Presidente, declaró en nombre del Gobierno de S. M. que quedaban abiertas dichas sesiones, dejando en aquel momento la presidencia que fué ocupada por el Sr. D. Manuel Chico, Presidente de la Corporacion. La Diputacion quedó enterada de que los Sres.

Muñoz, Revilla, Arranz, de Miguel, Casado, Arnaiz y Gamero, no podian asistir á la presente sesion por asuntos urgentes de familia, y que los Sres. Ortega, y Cecilia tampoco podian concurrir, el primero por hallarse enfermo y el segundo por indisposicion grave de un individuo de su familia.

Dióse lectura de las actas de la última sesion ordinaria celebrada por la Corporacion en el dia 12 de Febrero último y de la última extraordinaria que tuvo lugar el dia 20 del propio mes y quedaron aprobadas.

Dióse así bien lectura de la memoria presentada por la Comision provincial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º de la ley orgánica de Provincias por motivo de la inauguracion de las presentes sesiones, y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

Se dió así bien lectura de la relacion de los acuerdos adoptados por la Comision provincial en asuntos de la competencia de la Diputacion con carácter de interinidad después de la última sesion ordinaria del dia 1.º de Febrero próximo pasado, y se acordó que quedase sobre la mesa para que pudieran enterarse de ella los Sres. Diputados.

Dióse lectura de la carta dirigida desde Madrid por el Sr. D. Diego Arias de Miranda, Diputado á Cortes por esta provincia, al Sr. Presidente de la Corporacion, participando que en el dia 27 de Marzo se presentó por dicho Sr. Diputado y por otros representantes tambien de la provincia en el Congreso, una proposicion en que se pedia la inclusion del camino de

Burgos á Bercedo en el plan de carreteras del Estado, y que se encargara este de la conservacion de los trozos del mismo que hoy no corren á su cargo, y que habiéndola defendido dicho Sr. fué tomada en consideracion por la expresada Cámara y pasada á las Secciones para el nombramiento de Comision, á cuya carta se acompaña un ejemplar impreso de la proposicion mencionada y el extracto oficial de la sesion del 30 de Marzo último en la cual se tomó en consideracion, y la Diputacion acordó quedar enterada y dar las gracias al expresado Sr. Arias de Miranda y á los Sres. Gonzalez de Medina, Salcedo, Alonso Martinez y Aparicio y Ruiz que suscribieron la repetida proposicion, por tan señalado servicio.

Dióse lectura de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 26 de Febrero último recaída en el expediente relativo al recurso dealzada interpuesto por D. Federico de Santiago y otros Diputados provinciales contra los acuerdos tomados por la Diputacion interina de esta provincia en sesion de 5 de Noviembre próximo pasado, en que se dispone. 1.º que á las sesiones de la Diputacion interina deben concurrir cuando menos tantos Diputados como cargos hayan de elegirse, al tenor de los artículos 46 y 47 de la ley provincial. 2.º que aprobadas las actas de los Vocales de la comision permanente, esta procederá en el plazo mas breve posible á formular dictámen sobre todas las que se han presentado en tiempo oportuno, clasificandolas como determina el art. 49 de la ley, debiendo procederse por la

Diputacion á resolver sin interrupcion respecto á las actas calificadas leves en la misma forma que la ley previene para las de los Vocales que han de componer la comision permanente de actas. 3.º que los Diputados electos no pueden tomar parte en la votacion de sus propias actas. 4.º que la declaracion de gravedad del acta del Diputado electo no impide que este pueda intervenir en todas las deliberaciones y acuerdos de la Diputacion interina. 5.º como consecuencia de lo acordado en la conclusion primera se declara valida la sesion celebrada el 5 de Noviembre último por la Diputacion provincial de Burgos. 6.º que se consideran de caracter general las cuatro primeras conclusiones en los términos expresados, debiendo acomodar á las mismas sus respectivos reglamentos las Diputaciones provinciales; y la Diputacion acordó quedar enterada.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de esta Capital concediendo autorizacion para construir una casa en el campo practico de Agricultura.

Así bien se acordó que pasara á la misma Comision el oficio de la Junta provincial de Instruccion pública interesando que la Diputacion incluya en el presupuesto provincial del próximo ejercicio las cantidades necesarias para personal y material con objeto de que se pueda crear en esta Capital una escuela Normal de Maestras.

Dióse lectura de la instancia del Ayuntamiento de Villaverde Mogina pidiendo que sin pérdida de

momento se acuerde anunciar la subasta de construccion del trozo 3.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Villanueva de Argaño, al puente de Peral de Arlanza, y se acordó que pasara dicha instancia á informe de la Comision de Fomento.

Se acordó que pasara á la Comision de actas la instancia de D. Valentin Dorao de la Peña, vecino de esta Ciudad, pidiendo se declare nula el acta del Diputado electo por el Distrito de Castrogeriz-Villadiego D. Bernardino Arroyo.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que en el dia de ayer regresó á la Capital el sobrestante Hernando despues de cumplido el servicio á que hizo referencia en su comunicacion del 26 de Marzo.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Fresnillo de las Dueñas en solicitud de que se expida certificacion de lo que resulte en el catastro general respecto de un monte comunero de aquella villa con la de Fuentelcesped titulado «Aquel Cabo» vendido por el Estado en el año de 1886, y se acordó que se expida la certificacion mencionada con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Alcalde de Belorado pidiendo se ordene al Arquitecto provincial pase aquella villa con el fin de proceder al replanteo de las obras del empedrado de varias calles de referida localidad.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia de Gabino Gredilla vecino de Barcina de los Montes, en solicitud de que se le admita en la clinica del Hospicio provincial con el fin de ser operado de la vista.

Se acordó que pasaran á la Comision de actas las presentadas por D. Prudencio Ortiz del Conde, y D. Bernardino Arroyo Offman, Diputados electos respectivamente por los Distritos de Miranda-Villarayo, y Castrogeriz-Villadiego.

Se acordó que pasaran á la Comision de Hacienda, el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1895-96, y el repartimiento del contingente provincial del mismo año.

Así bien se acordó que pasaran á la Comision de ferrocarriles las instancias dirigidas á la Diputacion, con fecha 10 de Febrero y 28 de Marzo último, por los Sres. Bracónier y Espinasse pidiendo en la primera que se haga á su favor la trasferencia de la ley de concesion del ferrocarril de Burgos á Bercedo en cuanto aparezca en la Gaceta ó sea sancionada; que se les entreguen los planos, estudios, memoria y demás concerniente á

dicha ley, así como que la Diputacion gestione para que se les procuren iguales documentos y planos del proyecto de vía ancha de Burgos á Aranda cedida al Sr. Muruve, ó una copia de los mismos; y en la segunda que la Diputacion resuelva lo mas pronto todo lo necesario para que se efectúe sin tardanza la trasferencia á nombre de dichos Sres. de la expresada ley de Burgos á Bercedo, segun se estipula en las condiciones del contrato, así como que se les entregue los planos y estudios á la misma referente acompañando acta notarial expedida por D. José Niceto Mendez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alquete, en que se hace constar que en el dia 27 de Febrero último se inauguraron los trabajos de construccion en la 1.ª seccion de la linea de Madrid á Santoña por Burgos sea de Madrid á Buitrago y sitio denominado Belvis Ayuntamiento de Paracuellos.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio rogó á la Comision de Fomento que despachara con urgencia el expediente de la instancia elevada por el Ayuntamiento de Villaverde Mogina en solicitud de que se construya sin pérdida de tiempo el trozo tercero de la seccion 2.ª de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, en razón á que es indispensable para poner en comunicacion á citado pueblo de Villaverde, no solo con los pueblos inmediatos sino con sus propios campos cultivados la cual se halla interrumpida por haber destruido las avenidas recientes del rio Arlanzon el puente que existia sobre él en aquella localidad, y el Sr. Marron á nombre de la Comision expresada le contestó que sería uno de los primeros asuntos de que se ocupara.

El Sr. Gutierrez dió las gracias á la Comision.

La Diputacion acordó fijar en ocho las sesiones de la primera reunion ordinaria, sin perjuicio de prorrogar dicho número si fuese necesario, señalando la hora de las ocho de la noche para comenzarlas y la de las diez para terminarlas y que la primera de dichas sesiones tenga lugar en el dia de mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 1.º de Abril de 1895.== El Presidente, Manuel Chico.== Los Diputados Secretarios.==Julio Diez Montero.==Gregorio Marron.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 4 de Abril de 1895.

Reunidos en el Salon de sesiones de la Corporacion á las ocho de la noche los Sres. D. Manuel Chico, Presidente, Iglesias, Conde de Berberana, Morena, Diez-Mon-

tero, Alfaro, Marron, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Fernandez Cavada, Diez, y de Santiago, número insuficiente de Diputados para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las nueve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes que fueron los Sres. Cecilia, Revilla, de Miguel, Casado, Arranz, Gamero, Muñoz, Gutierrez Martinez, Fernandez Villarán, y Arnaiz, habiendo escusado su asistencia el Sr. D. Gregorio Gutierrez por indisposicion de una persona de su familia.

Burgos 4 de Abril de 1895.== El Presidente, Manuel Chico.

Extracto del acta del dia 5 de Abril de 1895.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Fernandez Cavada, Diez D. Francisco, Arnaiz, Fernandez Villarán, de Santiago, Ortega, Gutierrez Ballesteros, Alfaro, Cecilia, Marron, Casado, y Revilla, dióse lectura de la anterior de 1.º del corriente y quedó aprobada.

Diose así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al dia anterior 4 del actual, y la Diputacion acordó quedarenterada.

En vista del oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diocesis dando conocimiento de que en el dia de mañana á las diez y media de la misma se celebrarán solemnes honras fúnebres en la Santa Iglesia Metropolitana por el eterno descanso de los naufragos del Crucero Reina Regente y de las víctimas de la guerra en nuestras posesiones de Ultramar, invitando á la Diputacion y á la Comision provincial á que asistan á dicho acto religioso: la Diputacion acordó que concurran en representacion de la misma el Sr. Presidente y los Sres. Diputados Secretarios, y que si algunos de estos no pudiese asistir le reemplace el Sr. Conde de Berberana como Secretario suplente.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Padrones de Bureba dando conocimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de contribuir por la cantidad de 98 pesetas anuales por espacio de 5 años para el pago de las suscripciones que la Corporacion provincial se ha comprometido á satisfacer para la construccion del ferrocarril de vía estrecha de Burgos á Bercedo, y se acordó que se una al expediente de su razon.

Accediendo á lo solicitado por

el Director interino de la Imprenta provincial, se acordó que se adquiriera un nuevo tipo de letra para el servicio de dicha dependencia en la impresion del Boletin oficial.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director del Manicomio provincial de Valladolid en que participaba el fallecimiento del demente pobre Luciano Cruces del Alamo, dado de alta por curacion Marcelino Riaño Corral, natural de Redecilla del Campo, y que en el dia de hoy saldria tambien curado Florentino Moral Bartolomé natural de Belorado.

Accediendo á lo solicitado por Ceferino Garcia Ruiz, se acordó autorizarle para que lleve á su compañía á su hermano de madre Marciano Ruiz que ingresó en el Hospicio provincial.

Así bien se acordó autorizar á Bonifacia Alonso Diego, del Valle de Manzanedo, para llevar á su compañía á su hija natural Isabel Alonso.

Tambien se acordó conceder á Cristobal Moya Gomez, vecino de Santa Maria del Campo, un jóven asilado en el Hospicio provincial de 12 á 14 años de edad.

Dada cuenta la instancia de Benita Alvarez Saez, vecina de Ontoria de la Cantera, pidiendo que se le permita sacar del manicomio provincial de aquella ciudad á su esposo Quirico Lara Sanchez, y llevarle á su compañía, se acordó que se oficie al Director de dicho Establecimiento rogándole que manifieste si dicho alienado está ya curado de su dolencia y en disposicion de ser entregado á su esposa.

Diose lectura de la comunicacion del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial proponiendo que se diera un voto de gracias á D. Pablo Garcia Sanz por la buena conducta y por el celo que había demostrado en el desempeño del cargo de maestro interino de los talleres de tejidos de dicho asilo benéfico, y se acordó autorizar á dicho Sr. Director interino á que al dar el cese al expresado maestro le manifieste en la forma que considere oportuna quedar satisfecho de sus servicios.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente remitido por el expresado Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial de oposiciones verificadas por los aspirantes á la plaza vacante de maestro del taller de tejidos del Hospicio provincial.

Diose lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Revilla y Chico, que decía así:==A la Diputacion:==Los Diputados que suscriben proponen á la Corporacion que, estando pendiente de discusion en las Cortes el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia

y presentándose una enmienda para la reposición de los Juzgados suprimidos, se sirva acordar que telegraficamente se recuerde á los representantes de esta provincia en Cortes el interes que esta Corporacion tiene en la reposición de dichos Juzgados, rogandoles tomen este asunto como del mayor interes.

Tomada en consideracion la proposición indicada y acordada la urgencia solicitada por los firmantes de la misma se puso á votación y quedó aprobada por unanimidad.

La Diputación acordó nombrar á los Sres. Revilla y Alfaro Vocales de la Comision de Hacienda en sustitucion de los Sres. Arranz y Muñoz, que se hallan ausentes.

Siendo en este momento de la sesion la hora de las diez de la noche, el Sr. Presidente la levantó.

Burgos 5 de Abril de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.— Los Diputados Secretarios, Julio Diez Montero.—Gregorio Marron.

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1895.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Morena, Diez, Casado, Fernandez Cavada, Cecilia, Revilla, Alfaro, Diez-Montero, Marron, Arnaiz, Fernandez Villarán, Iglesias, Ortega, Gutierrez D. Gregorio, Conde de Berberana, y Gutierrez Ballesteros, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

La Diputación quedó enterada de los telegramas remitidos en el dia de hoy al Sr. Presidente por los Sres. Gonzalez de Medina, Aparicio y Martinez del Campo (D. Federico), Diputados á Cortes por esta provincia, participando que en la sesion de ayer celebrada por el Congreso quedó desechada por 56 votos contra 12 la segunda enmienda que se presentó al dictámen de la Comision de presupuestos en que se pedía el restablecimiento de los Juzgados suprimidos, habiendo votado en favor de ella dichos Sres. Diputados.

Dióse lectura de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que ha sido aprobado el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia del presente ejercicio, autorizándose dicho presupuesto en la cifra y forma en que ha sido votado por la Diputación, y la Corporacion acordó quedar enterada y que se ponga en ejecucion.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. D. Federico de Santiago, Gobernador interino de esta provincia, dando conocimiento de que en este dia ha tomado posesion de dicho cargo y ofreciendo su mas eficaz cooperacion en todo cuanto pueda

interesar al servicio público, así como la seguridad de su distinguida consideracion personal, y la Diputación acordó quedar enterada con agrado y que se le conteste expresando iguales propósitos y sentimientos por parte de esta Corporacion hacia su autoridad y su persona.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia de Pedro Garcia Arnaiz, vecino de esta ciudad, opositor á la plaza vacante de maestro tejedor de los talleres del Hospicio provincial, protestando de dicha oposicion por las faltas que atribuye á ella.

Se acordó que pasara á informe de la propia Comision la instancia de D. Rafael Quevedo y Medina, Comisario de Guerra, autor de una obra titulada «Notas á la vista» pidiendo que se adquirieran por la Corporacion ejemplares de la misma.

Dióse lectura de una proposición suscrita por los Sres. Cecilia, Fernandez Villarán, Arnaiz, Marron, Diez, Fernandez Cavada y Casado, pidiendo que en vista del retraso en la publicacion de los extractos de las actas de sesiones en el Boletín oficial se acuerde que dichos extractos se límiten al objeto de los acuerdos, al contenido de estos y á la expresion del número de Diputados que han tomado parte en las votaciones en pro y en contra, y el Sr. Presidente declaró que se pondría á la órden del dia de la sesion inmediata.

En el expediente formado á virtud de comunicacion dirigida por el Presidente de la Comision recaudadora del monumento que trata de elevarse al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, autor de la ley de instruccion pública de 1857, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que se proponía que se contestase no ser posible contribuir con cantidad alguna para dicho objeto.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia manifestó que á pesar de pertenecer á la Comision de Fomento no le habia sido posible asistir á la reunion de la misma en que se habia formulado el dictámen y que no hallándose conforme con él deseaba que se le permitiera formular como voto particular que la Diputación concediese 100 pesetas para dicho objeto; y después de breves palabras de los Sres. Revilla, Iglesias, Alfaro, y Cecilia se declaró el punto suficientemente discutido y se pasó á resolver en votacion nominal el voto particular que suscribió el Sr. Cecilia, quedando aprobado por mayoría de diez votos de los Sres. La Morena, Cecilia, Alfaro, Casado, Gutierrez Ballesteros, Diez D. Francisco, Fernandez Villarán, Arnaiz, Diez-Montero y Sr. Presidente, contra siete de los Sres. Igle-

sias, Conde de Berberana, Revilla, Ortega, Fernandez Cavada, Gutierrez D. Gregorio y Marron.

Examinado el proyecto que ha remitido el Arquitecto provincial para la habilitacion de las salas de aseo de la planta baja del nuevo Hospicio provincial, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1556 pesetas 24 céntimos: la Diputación acuerda aprobarla y que dichas obras se ejecuten por administracion.

Se acordó que pasaran nuevamente á informe de la comision de Gobernacion los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Mazuelo de Muñoz y Carrias en solicitud de perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha.

Visto el informe de la Delegacion de Hacienda, en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arauzo de Salce, sobre perdón de la contribucion territorial: la Diputación acuerda que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Arauzo de Salce.

Dada cuenta del informe de la Delegacion de Hacienda manifestando que en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Carazo sobre perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos existen varios defectos; y la Diputación acuerda que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Carazo.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villalba en solicitud de perdón de la contribucion territorial por pérdida de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 27 de Junio último: la Diputación acuerda conceder al Ayuntamiento de Villalba el perdón de la mitad de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 283 pesetas 99 céntimos, y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada de este acuerdo, segun previene el artículo 105 del reglamento mencionado.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cueva Cardiel en solicitud de perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 27 de Junio último: la Diputación acuerda condonar á dicho pueblo la totalidad de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 2023 pesetas 82 céntimos, y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada del acuerdo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de dicho reglamento.

Visto lo informado por la Delegacion de Hacienda que en el expediente instruido por el Ayunta-

miento de Pinilla de los Barreos sobre perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha: la Diputación acuerda que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento.

Dada cuenta del informe emitido por la Delegacion de Hacienda en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Castrovido sobre perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 23 de Julio último: la Diputación acuerda que se devuelva al Ayuntamiento la providencia del folio 3 vuelto para que se autorice en forma y disponga se subsanen los defectos que expresa la Delegacion de Hacienda.

La Diputación acuerda admitir en el Hospicio provincial á cuenta de las vacantes que existen en el partido de Villarcayo á Simon Rasines, vecino de Las Quintanillas, distrito municipal de la Merindad de Cuestaaurria.

Así bien se acordó que el arquitecto provincial informe detalladamente acerca de si las obras ejecutadas por el contratista D. Felix Landia de la 1.ª y 2.ª seccion del nuevo Hospicio provincial están en disposicion de ser recibidas definitivamente.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñoz en solicitud de perdón de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia de la inundacion ocurrida en 24 de Febrero último, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se proponía que se desestimara dicha reclamacion por extemporanea, con arreglo á lo dispuesto por el art. 98 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y por que los testigos y peritos que han intervenido en él han sido perjudicados por la misma calamidad en el pueblo de Pampliega.

Abierta discusion el Sr. Gutierrez D. Gregorio manifestó que á pesar de ser vocal de la Comision expresada no habia podido asistir á la reunion de la misma en que se habia formulado el dictámen con el cual añadió que no estaba conforme.

El Sr. Arnaiz á nombre de la Comision dijo que esta retiraba el dictámen para formularle de nuevo oyendo al Sr. Gutierrez, y el Sr. Presidente declaró que quedaba retirado. En este momento de la sesion siendo las diez de la noche se acordó prorrogarla por media hora.

En el expediente instruido sobre la necesidad de dictar reglas para la recaudacion del contingente provincial, dióse cuenta del informe de Contaduría, fechado en este dia, en el cual, bajo el fundamento de la dificultad en que se hallan las

personas mas competentes para ejercer el cargo de agentes ejecutivos de prestar fianzas que garanticen su gestion y de las dilaciones que naturalmente produce la prestacion de garantias, y teniendo en cuenta que dichos agentes no recaudan fondos, se proponia que se suprimiese dicha garantia toda vez que la estabilidad que produce en favor de dichos funcionarios puede quedar compensada con que no se les destituya sino por justa causa y con formacion de expediente en que se les oiga y se depuren por la Diputacion las faltas en que pueden haber incurrido; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre creacion de una escuela normal de maestras en esta Capital, dióse lectura del dictámen emitido por la Comision de Fomento que decía así:—A la Diputacion.—La Comision de Fomento se ha hecho cargo detenidamente de la comunicacion dirigida en 20 de Marzo último por la Junta provincial de instruccion pública en que manifiesta que esta Corporacion se digne incluir en el presupuesto provincial del próximo ejercicio económico las cantidades necesarias para personal y material con objeto de que se pueda crear en esta Capital una escuela normal de maestras establecimiento docente que á costa de pequenísimos gravámenes aportará nuevos elementos de vida á los habitantes de la poblacion y su provincia; y considerando muy laudables los deseos de la Junta provincial y que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1877, para instruir el oportuno expediente sobre la creacion de la escuela normal de maestras se necesita en primer término que se incluyan en el presupuesto provincial las cantidades necesarias para el sostenimiento del personal y material de dicha escuela cuyo importe ascenderá próximamente á la cantidad de 4000 pesetas; esta Comision cree que procede que pase el oficio de la Junta provincial con el expediente á la Comision de Hacienda para que en vista de la situacion de fondos de la provincia vea si es posible consignar en el presupuesto que ha de presentar á la aprobacion de V. E. la cantidad suficiente para dichos gastos. Palacio provincial 8 de Abril de 1895.—El Presidente, Nicolás Iglesias.—El Secretario, El Conde de Berberana.

Dióse así bien lectura de la enmienda presentada por el Sr. Alfaro cuyo tenor literal es como sigue:—A la Diputacion.—El Diputado que suscribe ha examinado con el interés que se merece asunto tan importante como la creacion de una escuela normal de maestras en esta Capital y visto el espíritu

que campea en el informe emitido por la Comision de Fomento y la solucion que en el mismo se propone, entiende el que suscribe puede y debe desde luego tomarse acuerdo por V. E. en este asunto; propone como enmienda á referido dictámen que se incluya en el presupuesto ordinario del año económico de 1895 á 96 la cantidad de 4000 pesetas que se conceptúan necesarias para el sostenimiento de la mencionada escuela, que se excite el celo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad rogándole se sirva acordar ceder edificio apropiado para tan repetida escuela y que después de ejecutado todo esto siga la tramitacion de este expediente en la forma que determinan la Real orden de 14 de Marzo de 1877 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Habiendo sido admitida la enmienda por la Comision de Fomento, la Diputacion acordó aprobar el dictámen y la enmienda.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diez y media de la noche.

Burgos 6 de Abril de 1895.—El Presidente, Manuel Chico.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Julio Diez-Montero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Deogracias Martinez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fé: Que en los autos de que se hará mencion, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 27 de Mayo de 1895, el Sr. D. Cecilio del Barco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por D. Niceto Salinas Lopez, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Cayetano Restituto Tejada, bajo la direccion del Lic. D. Rafael de Palacios, contra D. Jacinto Carril Saez, pensionista y vecino de Quintanilleja, en rebeldía, sobre pago de 412 pesetas 50 céntimos, intereses de 6 por 100 al año y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: que declarando como declaro que el demandante ha probado bien y cumplidamente su accion y demanda debo condenar y condeno al demandado Jacinto Carrillo Saez á que en término de quinto día satisfaga al actor D. Niceto Salinas Lopez la cantidad de 412 pesetas 50 céntimos, intereses legales del 6 por 100 á contar desde el día 30 Septiembre de 1893 y las costas. Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y cuya parte dispositiva por razon

de la rebeldía del demandado se publicará en el Boletin oficial de esta provincia lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio del Barco.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original á que me remito; y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia expido el presente que firmo en Burgos con el V.º B.º del Sr. Juez á 29 de Mayo de 1895.—El Escribano, Deogracias Martinez.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Cecilio del Barco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Fontioso.

Segun me participa el vecino de este pueblo D. Florencio Alvarez, el día 28 del actual á las seis de la mañana se ausentó de su casa Marcelino Rodriguez, de 14 años de edad (Expósito) sin que hasta la fecha tenga noticia á donde se ha dirigido.

En su consecuencia ruego á las autoridades y Guardia civil procedan á averiguar el paradero de dicho Marcelino, y caso de ser habido que le conduzcan á mi disposicion á los efectos consiguientes, por lo cual se insertan las señas del mencionado mozo.

Fontioso 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Vicente Angulo.

Señas de Marcelino Rodriguez.

Viste traje de paño negro, zapatos negros en buen uso, faja negra, y gorra idem.

Alcaldía de Carazo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 40 fanegas de trigo comuña pagadas en el mes de Septiembre de cada un año y 100 pesetas del presupuesto municipal, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para ello presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 15 días contados desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia acompañando certificacion de buena conducta y documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Carazo 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Santiago Cámara.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este distrito municipal, dotada con el haber anual de 300 pesetas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Gredilla la Polera á 29 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

y

HABILITACION DE CLASES PASIVAS

DE

FERNANDO LASSO DE LA VEGA,

Plaza Mayor, núm. 45.

BURGOS.

Habiendo tenido necesidad D. Feliciano del Pecho, vecino de Aranda de Duero, de variar de apoderado en esta Capital, tanto los Ayuntamientos que le tenían conferidos sus poderes como los pensionistas del Estado, se ven en la precision de otorgar nuevas autorizaciones á favor de la persona que designe el referido Sr. Pecho, y antes de hacerlo así, esta casa ofrece sus servicios y reconocida economía á los pueblos y pensionistas en general y muy particularmente á los de los partidos de Aranda y Roá.

El representante de esta casa, en Aranda, lo es el probo y honrado comerciante D. Francisco Lopez Serrano.

Tambien se encarga esta antigua Agencia de recoger, liquidar y cobrar los intereses de las nuevas inscripciones ó láminas del 80 por 100 de propios por una módica retribucion, no haciendo á los pueblos ofertas que después no se han de poder cumplir, y solo se limita, sin usar frases pomposas, á ofrecer sus servicios á los pueblos y habitantes de la provincia en todos los ramos que abraza un Centro general de Negocios, montado á la mayor altura que lo pueda estar el primero.

Plaza Mayor, 45, 2.º. 2-3

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,

MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una. 1

Tienda de ultramarinos de la Santos, ó sea de Antonio Viñas.

Ofrece á sus parroquianos géneros de todas clases muy arreglados. Paja de maiz superior, á 7 reales los 11 kilos y medio. Tela metálica, á 6 reales y medio metro. Telas para cedazos puestas en casa, á 2 reales, y el que quiera telas sueltas á real y medio, donde encontrarán panderetas, cedazos y cedacillas. Pasas de Lerica á 12 reales los 13 kilos y medio, 20 céntimos medio kilo y 40 el kilo.

Calle de San Lorenzo, núm. 1.º 5-8

Males de la matriz y orina

Flujos, descensos, tumores, fistulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avenidas, 3, 2.º. 1

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.